

INMOBILIARIA AUXILIADORA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 31-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 5 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

01

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INMOBILIARIA AUXILIADORA, C.A

Número de expediente: 01

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO. -

Yo, LUIS GERARDO MUJICA TERÁN, venezolano, mayor de edad titular de la cedula de identidad N° V- 15.752.827, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo, procediendo en este acto por autorización otorgada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 31 de julio del 2025, por la empresa INMOBILIARIA AUXILIADORA, C.A. RIF: J307985445. Sociedad Mercantil inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 26 de marzo de 2001 bajo el N° 1. Tomo 4-A RMPET; ante usted con el debido respeto ocurro con la finalidad de acompañar acta de Asamblea Extraordinaria en se trataron los siguientes puntos de la agenda, PRIMER PUNTO: Ampliación de las facultades de la Junta Directiva SEGUNDO PUNTO: Modificación del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la Empresa TERCER PUNTO Autorización y clausura.

Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo a la fecha de su presentación.

LUIS GERARDO MUJICA TERÁN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Miércoles 13 de Agosto de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS MUJICA IPSA N.: 117475, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 31-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 17312.38 Según Planilla RM No. 45400236967. La identificación se efectuó así: Luis Gerardo Mujica Terán C.I: V-15752827

Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO

REGISTRADOR

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO

ESTÁ PÁGINA PERTENECE A:

INMOBILIARIA AUXILIADORA, C.A

Número de expediente: 01

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA AUXILIADORA, C.A RIF: J307985445. En el día de hoy, cuatro (04) de agosto de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 am), reunidos en la sede social de la empresa INMOBILIARIA AUXILIADORA, C.A.. Sociedad Mercantil inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 26 de marzo de 2001, bajo el N° 1 Tomo 4-A RMPET: los accionistas TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, venezolano, divorciado, titular de la cédula de identidad N° V-3.269.28, propietario de Veintiún (21) acciones, y MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO, venezolana, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-9.190.039, propietaria de nueve (9) acciones; quienes en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, razón por la cual se prescinde de convocatoria previa. Esta asamblea será presidida el accionista y Presidente TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, quien tomó la palabra y procedió a verificar el quórum, declarando la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, procediendo a dar lectura a los puntos de la agenda: PRIMER PUNTO: Ampliación de las facultades de la Junta Directiva SEGUNDO PUNTO: Modificación del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la Empresa. TERCER PUNTO: Autorización y clausura. Leído y aprobado el orden del día, se procedió a tratar el PRIMER PUNTO de la agenda, relacionado con la Ampliación de las facultades de la Junta Directiva. Toma la palabra el accionista TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, y manifiesta que para el mejor desempeño de sus funciones como Presidente de la empresa, y para una mejor operatividad de la misma, se hace necesario ampliar las facultades de la Junta Directiva contenidas en el Artículo Noveno las cuales de ahora en adelante serán las siguientes: El Presidente obrará y firmará por la compañía, y tiene los más amplios poderes para la administración y disposición de los bienes y derechos sociales de la Compañía, representándola legalmente antes los entes públicos, privados y terceras personas, citándose especialmente entre sus facultades y obligaciones las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. b) Celebrar contratos relacionados con el objeto social, incluso

aqueños en que se disponga de los bienes de la empresa. c) Comprar o vender bienes muebles e inmuebles, d) Realizar la gestión diaria de los negocios, e) otorgar poderes a personas de su confianza para que representen a la empresa, f) Convocar las asambleas generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias: g) Presidir las reuniones de Asamblea de Junta Directiva, h) Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social, enajenar, permutar, gravar, hipotecar, dar en arrendamiento por más de dos años, dar en anticresis recibir cantidades de dinero que se adeuden a la compañía. y en general, firmar cualquier otro acto o contrato aunque implique comprometer el patrimonio de la sociedad, i) Otorgar finiquitos, obtener créditos a favor de la sociedad con su garantía o sin ella; j) Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias corrientes o de otro tipo en bancos o institutos financieros, públicos o privados k) Delegar en otras personas tales facultades; l) Emitir, aceptar, descontar, endosar, avalar letras de cambio o pagarés; m) Nombrar apoderados generales o especiales, dándoles facultades de darse por citados o notificados, desistir, convenir, transigir, comprometer disponer de la cosa litigiosa, hacer posturas en remate, recibir cantidades de dinero y cualquier otra facultad que estimen necesaria o conveniente para defender los derechos e intereses de la sociedad, n) Certificar las Actas de Asambleas Generales de Accionistas, n) Realizar la gestión diaria de los negocios: o) Disponer de aperturas de agencias, sucursales u oficinas en todo el territorio nacional y fuera del mismo, p) Hacer ofertas y propuestas o licitaciones a nombre de la compañía, q) Contratar y despedir trabajadores, fijándoles el salario y atribuciones; r) Ordenar pago de dividendos; s) Realizar todos los actos de naturaleza jurídica sean estos civiles, mercantiles o administrativos, necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad, t) Autorizar suficientemente a una tercera persona para que gerencie, comercie, firme, cheques o letras de cambio, pagarés u otros efectos de comercio endose y emita los mismos. Y en general ejecutar toda clase de actos que considere necesarios y convenientes para el mejor funcionamiento de la compañía, por ante cualquier autoridad ya sea civil, mercantil, penal administrativa y tributaria ya que la anterior enumeración no tiene carácter limitativo. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad SEGUNDO PUNTO: Modificación del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la Empresa Toma la palabra la accionista MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO, y manifiesta que es necesario modificar el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la empresa, el cual queda redactado así, ARTICULO NOVENO: La administración de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por un Presidente y un Vicepresidente, quienes durarán cinco (5) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, pero permanecerán en sus cargos hasta tanto sus sucesores hayan sido nombrados. El PRESIDENTE obrará y firmará por la compañía, y tiene los más amplios poderes para la administración y disposición de los bienes y derechos sociales de la Compañía, representándola legalmente antes los entes públicos, privados y terceras personas citándose especialmente entre sus facultades y obligaciones las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. b) Celebrar contratos relacionados con el objeto social, incluso aquellos en que se disponga de los bienes de la empresa c) Comprar o vender bienes muebles e inmuebles; d) Realizar la gestión diaria de los negocios, e) otorgar poderes a personas de su confianza para que representen a la empresa. f) Convocar las asambleas generales de accionistas, sean ordinarias o extraordinarias. g) Presidir las reuniones de Asamblea de Junta Directiva h) Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social, enajenar, permutar gravar, hipotecar, dar en arrendamiento por más de dos años dar en anticresis, recibir cantidades de dinero que se adeuden a la compañía y, en general, firmar cualquier otro acto o contrato aunque implique comprometer el patrimonio de la sociedad, i) Otorgar finiquitos, obtener créditos a favor de la sociedad con su garantía o sin ella, j) Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias corrientes o de otro tipo en bancos o institutos financieros, públicos o privados: k) Delegar en otras personas tales facultades, l) Emitir, aceptar, descontar endosar, avalar letras de cambio o pagarés; m) Nombrar apoderados generales o especiales dándoles facultades de darse por citados o notificados, desistir convenir transigir, comprometer, disponer de la cosa litigiosa, hacer posturas en remate, recibir cantidades de dinero y cualquier otra facultad que estimen necesaria o conveniente para defender los derechos e intereses de la sociedad, n) Certificar las Actas de Asambleas Generales de Accionistas, n) Realizar la gestión diaria de los negocios, o) Disponer de aperturas de agencias, sucursales u oficinas en todo el territorio nacional y fuera del mismo, p) Hacer ofertas y propuestas o licitaciones a nombre de la compañía, q) Contratar y despedir trabajadores, fijándoles el salario y atribuciones, r) Ordenar pago de dividendos s) Realizar todos los actos de naturaleza jurídica sean estos civiles, mercantiles o administrativos, necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad, t) Autorizar suficientemente a una tercera persona para que gerencie, comercie, firme, cheques o letras de cambio, pagares u otros efectos de comercio, endose y emita tos mismos. Y en general ejecutar toda clase de actos que considere necesarios y convenientes para el mejor funcionamiento de la compañía, por ante cualquier autoridad ya sea civil, mercantil penal, administrativa y tributaria ya que la anterior enumeración no tiene carácter limitativo El VICEPRESIDENTE, tiene como función suplir las faltas temporales o absolutas del Presidente con las mismas facultades atribuidas a este. TERCER PUNTO: Autorización y clausura. Toma la palabra el accionista TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ, quien da por culminada la presente asamblea, por cuanto se trataron todos los puntos establecidos en la misma, no sin antes delegar en la persona de LUIS GERARDO MUJICA TERÁN, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.752.827, domiciliado en el municipio Valera, estado Trujillo la responsabilidad de participar a la Ciudadana Registradora Mercantil correspondiente las decisiones tomadas en esta asamblea, estando autorizado para llevar a cabo el otorgamiento de la inscripción de esta acta, presentando para ello los recaudos respectivos. Se declaró concluido el acto siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a.m.) se levantó la presente acta y en conformidad firman:

El socio,

TOMAS ANTONIO MORENO PÉREZ

La Socia,

MARVIA ELENA FUENMAYOR PORTILLO

Miércoles 13 de Agosto de 2025. (FDOS.) Luis Gerardo Mujica Teran C.I: V-15752827

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE

PUBLICACIÓN **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2025.3.676**

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR